

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11536

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE SETIEMBRE DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

ARMA EMPLEADA PARA MATAR A CHINA POLO FUE UTILIZADA EN OTROS 5 HECHOS DELICTIVOS



Pistola marca Glock calibre 9.9 mm con número de serie BTVG 256 color negro que fue robada en Lima a un efectivo policial en 2023



Comandante General de la Policía Nacional del Perú, Fredy López Mendoza

El arma utilizada en el asesinato de la periodista y candidata regional Susy Isabel Aponte Polo, conocida como "China Polo", está vinculada a otros cinco hechos delictivos. La Policía Nacional confirmó mediante pericias balísticas que esta misma pistola estuvo implicada en otros delitos como robo agravado, lesiones y homicidios, tras analizar los 8 casquillos hallados en la escena del atentado en Caraz. Por otro lado, el Poder Judicial dictó 15 días de detención judicial en flagrancia contra los detenidos por presunto caso de sicariato.

Incendio forestal en Aquia destruye 10 hectáreas de cobertura natural



Instalarán Sala penal de Apelaciones Transitoria para fortalecer atención de procesos en la CSJAN

Medida responde a la sobrecarga procesal y saturación de audiencias que presentan las dos Salas Penales de Apelaciones de Huaraz.



Vehículo se despista y cae por un profundo abismo al río Mosna



Vehículo de color rojo transitaba por la vía Huari-San Marcos y habría sufrido un despiste, cayendo a un profundo vacío hasta el cauce del río Mosna. La unidad quedó con las ruedas hacia arriba y casi sumergida en el río.



Poder judicial dicta 15 días de detención preliminar en flagrancia por presunto caso de sicariato en Caraz

Durante el plazo de la medida el MP realizará diversas diligencias

EDITORIAL

Se consuma otro atropello fujimorista

La JNJ destituyó a juez Richard Concepción Carhuancha horas después de que la relatora especial de la ONU expresara su consternación por el procedimiento disciplinario.

En las democracias que funcionan, los jueces deciden con independencia porque saben que nadie puede sacarlos de su cargo por el contenido de sus fallos.

La naturaleza de esa configuración del sistema político no es para garantizar protección a los magistrados sino de proteger a los ciudadanos.

En ese sentido, cuando un juez es destituido durante el gobierno de quien pierde un juicio, la justicia deja de ser justicia. Sino que se convierte en un instrumento del poder.

Por eso cualquier ataque a la independencia judicial debería prender alarmas en toda la sociedad, no solo entre abogados y juristas. Lo que le ocurre a un juez hoy puede ocurrirle a cualquier ciudadano mañana.

Hoy la Junta Nacional de Justicia destituyó al juez Richard Concepción Carhuancha. El argumento fue una demora de 23 días en tramitar la apelación de Mateo Castañeda, exabogado de Dina Boluarte, en el caso Los Waykis en la Sombra.

Sin embargo, lo que la JNJ omitió, como ya se alertó en un editorial anterior, es que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ya había revisado ese mismo caso y lo archivó sin encontrar falta disciplinaria alguna.

Ante lo que la relatora especial de la ONU sobre independencia judicial, Margaret Satterthwaite, expresó su consternación por el procedimiento y pidió al Estado peruano cumplir con sus obligaciones internacionales.

Pero, omitiendo todas las alertas internacionales, el pleno de la JNJ destituyó al magistrado de todas formas. Y ante todo esto, el contexto importa.

Concepción Carhuancha es el juez que ordenó la prisión preventiva de Keiko Fujimori en 2018. El mismo que fue suspendido seis meses en junio de 2026 por usar una imagen de Nicánor Boluarte en una conferencia.

El mismo cuyo caso había sido archivado por el propio sistema de control del Poder Judicial antes de que la JNJ lo reabriera.

Vale recordar que Satterthwaite no llegó al caso de hoy sin antecedentes. En mayo de 2026, la JNJ separó al juez Oswaldo Ordóñez por declaraciones que dio ante la CIDH sobre las leyes procrimen.

En ese momento, la CIDH advirtió que era una represalia, pero las instituciones peruanas no escucharon.

Las alarmas internacionales llevan meses encendidas. La pregunta es cuándo el país decidirá escucharlas.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

ARMA UTILIZADA PARA MATAR A CHINA POLO FUE EMPLEADA EN OTROS 5 HECHOS DELICTIVOS

El arma utilizada en el asesinato de la periodista y candidata regional Susy Isabel Aponte Polo, conocida como "China Polo", está vinculada a otros cinco hechos delictivos.

La Policía Nacional confirmó mediante pericias balísticas que esta misma pistola estuvo implicada en otros delitos como robo agravado, lesiones y homicidios, tras analizar los 8 casquillos hallados en la escena del atentado ocurrido en Caraz, Ancash

Por otro lado, el Poder Judicial dictó 15 días de detención judicial en flagrancia contra los detenidos por presunto caso de sicariato



Pistola marca Glock calibre 9.9 mm con número de serie BTVG 256 color negro que fue robada en Lima a un efectivo policial

que realizaba la comunicadora.

PRESUNTO SICARIO LA SIGUIÓ UNA SEMANA ANTES DE MATAR A LA CHINA POLO

Según reveló el comandante general de la Policía Nacional del Perú, Fredy López Mendoza, el ciudadano venezolano Luis Obispo Díaz, acusado de Susy Aponte Polo de Tello — 'China Polo'—, realizó labores de seguimiento a la víctima desde al menos una semana antes del crimen.

COMPRÓ CELULAR Y SE HOSPEDÓ EN HOTEL DE HUARAZ

El alto jefe policial indicó que el extranjero

fue captado por las cámaras de seguridad cuando ingresaba al hotel Las Vegas, en la ciudad de Huaraz, el pasado 12 de septiembre. Posteriormente, entró a un local comercial para adquirir un equipo móvil.

MOVIMIENTOS EN CARAZ

Luego, Luis Obispo se trasladó a Caraz, distrito en el que se hospedó en un hotel ubicado a pocas cuadras del mercado donde ocurrió el asesinato a balazos de 'China Polo'.

En sus declaraciones a la Policía Nacional, el venezolano brindó detalles sobre su recorrido desde su llegada a Lima y su desplazamiento por Chimbote y Huaraz hasta llegar a Caraz, donde fue capturado poco después del asesinato de la candidata.

El comandante general de la PNP también indicó que el arma de fuego incautada al presunto asesino fue utilizada en cinco hechos criminales, entre ellos casos de robo agravado, lesiones y homicidio registrados entre 2025 y 2026.

CLAVES DEL ARMA INCAUTADA:

Procedencia ilícita:

Se trata de una pistola Glock calibre 9 mm de serie BTVG236 que pertenecía a un suboficial de la PNP, quien había denunciado el hurto de su armamento de reglamento en noviembre de 2023 en Villa El Salvador, Lima.

Captura:

El arma fue incautada en poder de Luis Iván Obispo Díaz, un ciudadano extranjero señalado como el autor material (sicario) que ejecutó los disparos contra la candidata.

Conexión balística:

La pericia del Área de Investigación Criminal determinó que los 8 casquillos de bala recolectados tras el ataque coinciden mecánicamente con dicha pistola y con los registros técnicos de otros cinco incidentes delictivos previos.

La carpeta fiscal del caso, inicialmente evaluada como un feminicidio, se investiga bajo la hipótesis de un crimen por encargo o sicariato debido a las denuncias previas de corrupción



**UNA POSTA
BIEN
EQUIPADA**

LA ELIGES TÚ.

Al votar por tus autoridades, también eliges las decisiones que te ayudarán a vivir mejor.

- Consulta tu local de votación.
- Participa de **7 a.m.** a **5 p.m.** con tu DNI.

Votar es tu poder de elegir.

Este 4 de octubre elige vivir mejor.

erm2026.onpe.gob.pe

**ONPE**

**Elecciones Regionales
y Municipales**

4 de octubre de 2026

Juntos por el Perú propone castigar con 8 años de cárcel agresiones contra docentes



La iniciativa busca modificar el Código Penal, estableciendo penas específicas para diferentes grados de lesiones a profesores, directores y personal educativo en colegios públicos y privados. Penas van hasta los 8 años, pero si el docente muere a causa de esas lesiones, la pena subiría a entre 15 y 20 años.

Para lesiones leves, la cárcel sería de tres a seis años, con inhabilitación para el agresor.

(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

La bancada Juntos por el Perú presentó un proyecto de ley que plantea hasta ocho años de cárcel por agresiones contra docentes y personal educativo.

La propuesta es del diputado Marino Lavado Valdivia y otros seis parlamentarios.

CAMBIAR EL CÓDIGO PENAL

En el documento se propone cambiar el Código Penal para que lesionar a un profesor por su trabajo tenga un castigo específico. La protección alcanzaría a docentes, directores, auxiliares y personal de tutoría o convivencia, en colegios públicos y privados.

LAS PENAS VAN DE 4 A 20 AÑOS

El texto separa la sanción según la gravedad del daño. Si la lesión es grave, la pena sería de cuatro a ocho años.

Si el docente muere a causa de esas lesiones, subiría a entre 15 y 20 años. Para lesiones leves, la cárcel sería de tres a seis años, con inhabilitación para el agresor.

En ambos casos, el atacante debe saber que la víctima trabaja en un colegio y el ataque debe estar ligado a sus funciones.

DELITO DE COACCIÓN

El proyecto también toca el delito de coacción, que hoy tiene una pena máxima de dos años.

Si alguien usa violencia o amenazas para obligar a un docente a cambiar una nota, anular una sanción o no avisar a los padres, la cárcel sería de dos a cuatro años.

La misma pena alcanzaría a quien intente impedir que el profesor tome esas decisiones.

EL CASO DE VIOLACIÓN DEL COLEGIO LICEO NAVAL

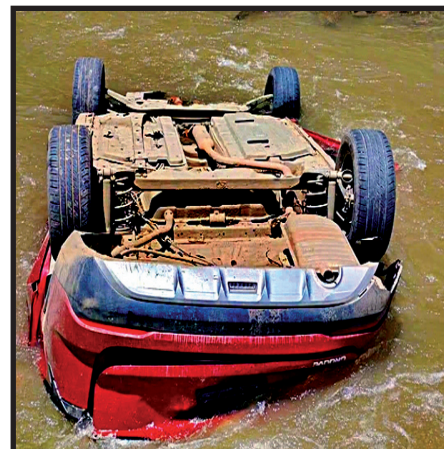
La propuesta llegó días después de la denuncia de violación contra un estudiante de cuarto de secundaria del Liceo Naval Almirante Guise, en San Borja.

Los investigados son alumnos de quinto y un juzgado ordenó cuatro meses de internamiento preventivo para seis adolescentes.

PRESIONES A DOCENTES

Tras el caso, profesores del colegio hablaron con la prensa. Uno dijo a Latina Noticias que algunos alumnos usaban los cargos de sus padres en la Marina de Guerra para presionar a docentes. También reclamó que no hubo sanciones tras un video en que un alumno amenazaba a un profesor por sus notas.

Vehículo se despista y cae por un profundo abismo al río Mosna



Un fatal accidente de carretera se produjo tras la caída de un vehículo desde una gran altura y terminó completamente volcado con las ruedas hacia arriba, dejando a una persona fallecida.

El accidente se produjo en el río Mosna, en el sector Garachupampa, distrito y provincia de Huari, Áncash.

VEHÍCULO CAE AL VACÍO

Según las primeras informaciones el vehículo de color rojo transitaba por la zona en la vía Huari-San Marcos y habría sufrido un despiste, provocando que el conductor perdiera el control y cayera a un profundo vacío hasta el cauce del río Mosna, la unidad quedó con las ruedas hacia arriba y parcialmente sumergida en el río.

Al lugar se hicieron presente efectivos de la Policía Nacional del Perú para las diligencias correspondientes para determinar cómo ocurrió el accidente.

HALLAN AL INTERIOR UN FALLECIDO

Posteriormente se confirmó el hallazgo de una persona fallecida en el interior del vehículo, la víctima aún no ha sido identificada. (Ronald Montoro Yopla)

Vehículo de color rojo transitaba por la vía Huari-San Marcos y habría sufrido un despiste, cayendo a un profundo vacío hasta el cauce del río Mosna. La unidad quedó con las ruedas hacia arriba y parcialmente sumergida en el río







Corte Superior de Justicia de Ancash
Coordinación de Logística

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria para el “SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO EN CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, 2º JUZGADO DE TRABAJO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE ARCHIVO CENTRAL, ALMACÉN PATRIMONIAL Y GARAJE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH”, según T.D.R. (Término de Referencia).

CRONOGRAMA

Convocatoria	15 de Setiembre de 2026
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	El 16 al 23 de setiembre 2026 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	24 de setiembre del 2026 Hasta las 04:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- ✦ Constancia de RNP vigente.
- ✦ Ficha RUC.
- ✦ Propuesta económica detallada (formato del proveedor).
- ✦ Experiencia General y Específica.
- ✦ Anexo N° 4 (Propuesta Económica).
- ✦ Anexo N° 5 (DJ Antisoborno).

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2026-015-000087

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Partido del Buen Gobierno sobre el asesinato de la candidata Susy Aponte: “El silencio del Gobierno acrecienta el miedo”



mó que hay dos detenidos en flagrancia como supuestos responsables del ataque.

“El fiscal provincial Raúl Godos Sedán, junto con la fiscal adjunta Sheyla Romero Zárate, dirige las diligencias urgentes e inaplazables del caso, como la toma de declaraciones de las víctimas que resultaron heridas por impactos de bala durante el suceso.

El pedido del registro de las cámaras de vigilancia del hotel donde se habría hospedado uno de los presuntos atacantes el 15 de setiembre, la realización de la pericia de absorción atómica y la práctica de la necropsia de ley al cuerpo de la agraviada, entre otras diligencias”, detalló la Fiscalía a través de su cuenta en la red social X (antes Twitter).

GRAVE DENUNCIA

Susy Aponte Polo de Tello, conocida como ‘China Polo’, había denunciado días antes de su asesinato haber recibido amenazas de muerte durante las últimas dos semanas.

GENERAL PNP VÍCTOR REVOREDO

A través de un video publicado el pasado 10 de setiembre en su página de Facebook ‘China Polo Dominical’, informó que había recibido tres llamadas telefónicas provenientes de distintos establecimientos penitenciarios para advertirle que el jefe de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), general PNP Víctor Revoredo, habría ordenado un supuesto atentado en su contra.

LLAMADAS DE 3 PENALES

“De tres penales he recibido la llamada advirtiéndome que este señor, Víctor Revoredo Farfán, ha ordenado un atentado contra mi persona.

Ya puse las denuncias en las entidades correspondientes”, manifestó.

VÍCTOR REVOREDO

FUE REASIGNADO

Por otro lado, el Ministerio del Interior dispuso ayer, la reasignación de más de 20 oficiales generales de la Policía Nacional del Perú (PNP) a distintas direcciones y jefaturas policiales.

Entre los altos mandos reasignados figura el general Víctor Revoredo.

De acuerdo con una resolución suprema publicada en el diario oficial El Peruano, Revoredo Farfán fue designado a la Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP (DIRASINT), órgano encargado de la cooperación policial internacional, entre otras tareas.

La organización política consideró que el ministro del Interior, César Astudillo, “ya debería tener explicaciones públicas sobre este gravísimo hecho”.

“El Perú quiere respuestas. Basta de impunidad”, demandó.

El silencio es una ofensa al país y genera más desconfianza y temor en la población”

En su página de Facebook ‘China Polo Dominical’, informó que había recibido tres llamadas telefónicas provenientes de distintos establecimientos penitenciarios para advertirle que el jefe de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), general PNP Víctor Revoredo, habría ordenado un supuesto atentado en su contra.

(Por Redacción RPP)

El Partido del Buen Gobierno advirtió que “el silencio del Gobierno” de la presidenta Keiko Fujimori respecto al asesinato de la periodista y candidata a gobernadora regional de Áncash, Susy Aponte, “acrecenta el miedo” y la desconfianza entre la ciudadanía.

PRONUNCIAMIENTO

En un breve pronunciamiento, la organización política expresó su preocupación por el crimen ocurrido el sábado último en el mercado del distrito de Caraz, en la provincia ancashina de Huaylas.

“El país exige verdad, y verdad pronta. El ministro del Interior ya debería tener explicaciones públicas sobre este gravísimo hecho.

DESCONFIANZA Y TEMOR



El silencio es una ofensa al país y genera más desconfianza y temor en la población”, afirmó la organización que lidera el exministro de Defensa, Jorge Nieto Montesinos.

“¿Es cierto que estamos ante un narcoestado?

¿Es cierto que la orden fue dada por un alto mando policial?

¿Es verdad que esta muerte busca acallar denuncias sobre la corrupción policial?

El Perú quiere respuestas. Basta de impunidad”, añadió.

La Fiscalía inició una investigación por el asesinato a balazos de Aponte por presunto sicariato y confir-

Poder judicial dicta 15 días de detención judicial en flagrancia por presunto caso de sicariato en Caraz

Durante el plazo de la medida el MP realizará diversas diligencias.

El juez Miguel Ángel Dueñas Arce, magistrado a cargo del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huaylas, dictó 15 días de detención judicial en flagrancia contra dos personas investigadas por la presunta comisión del delito de sicariato, en agravio de Susy Ysabel Aponte Polo de Tello, quien falleció a consecuencia de los hechos registrados el sábado 19 de setiembre en la ciudad de Caraz.

La misma medida fue dictada también contra uno

de los investigados por la presunta comisión del delito de lesiones por proyectil de arma de fuego, en agravio de otras seis personas.

La decisión judicial permitirá que, durante el plazo establecido, el Ministerio Público desarrolle las diligencias urgentes y necesarias orientadas al esclarecimiento de los hechos y, de corresponder, formule los cargos respectivos.

La detención judicial se computa desde el 19 de setiembre, fecha en que fueron intervenidos los investigados, y vencerá el domingo 4 de octubre de este año. (PODER JUDICIAL)



Instalarán Sala penal de Apelaciones Transitoria para fortalecer atención de procesos en la CSJAN



Medida responde a la sobrecarga procesal y saturación de audiencias que presentan las dos Salas Penales de Apelaciones de Huaraz.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) dispuso la conversión y reubicación de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Arequipa,

la cual no tiene jueces titulares, como Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN).

La nueva Sala tendrá la misma competencia territorial y funcional que la Primera y Segunda Salas Penales de Apelaciones de Huaraz, funcionará con turno cerrado y tendrá un periodo de vigencia de seis meses, a partir del 1 de octubre de este año.

La medida, establecida mediante la Resolución Administrativa N° 000318-2026-CE-PJ, responde a que las dos Salas Penales de Apelaciones de Huaraz presentan sobrecarga procesal, niveles de producción superiores al estándar y saturación en las sesiones de audiencias.

Asimismo, se dispuso la redistribución, de forma equitativa y aleatoria, de un total de 360 expedientes de procesos comunes de la Primera y Segunda Salas Penales de Apelaciones de Huaraz hacia la nueva Sala Penal de Apelaciones Transitoria. Los expedientes en etapa de apelación serán aquellos que no cuentan con fecha de programación de vista de causa; en su defecto, se priorizarán los que tengan la fecha de programación más lejana, a fin de evitar el quiebre de los juicios.

La resolución también dispone que la

Presidencia de la CSJAN adopte las medidas necesarias para garantizar que la redistribución de expedientes no genere perjuicios procesales o materiales a las partes, considerando el estado procesal y las particularidades de cada expediente.

Del mismo modo, esta sede judicial deberá realizar las coordinaciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del órgano jurisdiccional reubicado, en los aspectos administrativos, logísticos, de infraestructura, equipamiento y recursos humanos que correspondan.

La presencia de este órgano jurisdiccional de segunda instancia en el distrito judicial de Ancash reafirma el compromiso con una justicia célere y eficiente, impulsado por la doctora Elvia Barrios Alvarado, jueza suprema titular y presidenta de la UETI-CPP, quien promovió su próxima instalación en esta sede judicial.

Asimismo, este logro fortalece la capacidad de respuesta de la CSJAN frente a la creciente demanda del servicio de justicia y se suma a las acciones de gestión impulsadas por el presidente de esta sede judicial, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, orientadas a mejorar las condiciones para una atención oportuna y eficiente de los procesos judiciales penales en su circunscripción. (PODER JUDICIAL)

ODPE Huaraz publica cartel de locales de votación y mesas de sufragio

Serán habilitados para la jornada electoral del 4 de octubre

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) Huaraz publicó los carteles con información sobre los locales de votación y las mesas de sufragio que serán habilitados para la jornada electoral del domingo 4 de octubre, en las provincias de Huaraz y Caraz.

Los carteles fueron colocados en el frontis de la sede electoral, en presencia del jefe de la ODPE Huaraz, Ernesto Rodríguez Gutiérrez, y representantes del Jurado Electoral Especial de Huaraz. Asimismo, fueron publicados en las 23 oficinas distritales y 36 de centros poblados, así como en los locales de votación, principales instituciones públicas y otros puntos de alta concurrencia de la jurisdicción. Los documentos contienen información sobre el distrito, el local de votación y la relación de mesas de sufragio, incluidos los nombres de los miembros de mesa titulares y suplentes. La ciudadanía puede consultar su local de votación a través de la plataforma Consulta Electoral de la ONPE, ingresando a consultaelectoral.onpe.gob.pe.

En esta circunscripción están habilitados para votar 174 194 electores, quienes serán atendidos en



83 locales de votación, donde se instalarán 611 mesas de sufragio, distribuidas en 23 distritos y 36 centros poblados. El horario de votación será de 7:00 a. m. a 5:00 p. m.

Asimismo, los miembros de mesa que aún no han participado en la primera jornada de capacitación podrán hacerlo en la segunda jornada presencial, programada para el 27 de setiembre. También pueden capacitarse en las oficinas que la ONPE ha instalado en los distritos y centros poblados, o mediante la modalidad virtual a través de la plataforma ONPEduca (capacitate.onpe.gob.pe).

(Nota de Prensa ODPE Huaraz)

Aviso de escisión

Por acuerdos de juntas universales de fechas 04 de setiembre de 2026, la empresa **CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.** y la empresa **QGS HOLDING S.A.C.**, han acordado la escisión por absorción, disgregando un bloque patrimonial de la primera que será absorbido por la segunda. Huaraz, 04 de setiembre de 2026.

CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.
RUC: 20699087502
Yanela L. Cilio Pocoy
DNI N° 76763383
GERENTE GENERAL

YANELA LIDIA CILIO POCOY
CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.

Gerente General
QGS - QUENUAYOC GLOBAL SOLUTION E.I.R.L.
RUC: 20613894145

Aranda Hinojosa Jhon Eusebio
DNI N° 3330030

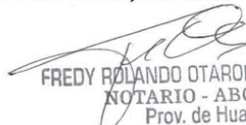
JHON EUSEBIO ARANDA HINOSTROZA
QGS HOLDING S.A.C.
Gerente General



RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, **DENISE ALBERT ROSAS LEON**, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de forma incorrecta e incompleta, como: **LAURA LEON YANAC**; siendo lo correcto y completo: **LAURA SOLEDAD LEON YANAC**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 21 de setiembre del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

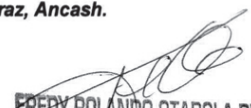
SUCESION INTESTADA

Ante mí, **MAGDALENA TANIA ABREGO CORDERO**, solicita sucesión Intestada de **CUPERTINO ABREGO CONDOR**, fallecido el **21 de febrero del 2017**, siendo su último domicilio el distrito de Piscobamba, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash, conforme a la **RESOLUCIÓN N° 150-2026-CNA/D**; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 21 de setiembre de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

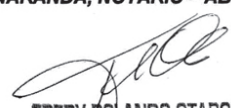
SUCESION INTESTADA

Ante mí, **KATTY MELDRINA MORENO CORTABRAZO**, solicita sucesión Intestada de **CLAUDIO FELIPE MORENO SOLORZANO**, fallecido el **08 de abril del 2024**, siendo su último domicilio el distrito de La Merced, provincia de Aija, departamento de Ancash, conforme a la **RESOLUCIÓN N° 149-2026-CNA/D**; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 21 de setiembre de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **KATTY MELDRINA MORENO CORTABRAZO**, solicita sucesión Intestada de **ZENOBIA MELDRINA CORTABRAZO VILLAFUERTE DE MORENO**, fallecida el **06 de noviembre del 2025**, siendo su último domicilio el distrito de La Merced, provincia de Aija, departamento de Ancash, conforme a la **RESOLUCIÓN N° 148-2026-CNA/D**; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. **Huaraz, 21 de setiembre de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.**, CELEBRADA EL DÍA **07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026**, ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA REDUCCIÓN SE REALIZA POR LA SUMA DE **S/ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES)**, CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE BONO DE RECONSTRUCCIÓN SERIE A SUB SERIE A-02 N° 0676477, QUE SUSTENTABA UN AUMENTO DE CAPITAL PREVIO (INSCRITO EN EL ASIENTO B00007), EL CUAL HA PRESCRITO DE MANERA DEFINITIVA AL AMPARO DE LA CASACIÓN N° 28152-2018 LIMA. COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE **S/ 206'000,000.00** A LA NUEVA CIFRA DE **S/ 6'000,000.00**, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL. LA PRESENTE REDUCCIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PATRIMONIO SOCIAL CONTABLE Y NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DE APORTES NI ENTREGA DE EFECTIVO A LOS SOCIOS.

HUARAZ, 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026.


WILDER ROGER GAMBINI RAMOS
GERENTE GENERAL
CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.**, CELEBRADA EL DÍA **01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026**, ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA REDUCCIÓN SE REALIZA POR LA SUMA DE **S/ 100'000,000.00 (CIEEN MILLONES CON 00/100 SOLES)**, CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE BONO DE RECONSTRUCCIÓN SERIE A SUB SERIE A-02 N° 0676477, QUE SUSTENTABA UN AUMENTO DE CAPITAL PREVIO (INSCRITO EN EL ASIENTO B00002), EL CUAL HA PRESCRITO DE MANERA DEFINITIVA AL AMPARO DE LA CASACIÓN N° 28152-2018 LIMA. COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE **S/ 101'050,000.00** A LA NUEVA CIFRA DE **S/ 1'050,000.00**, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. LA PRESENTE REDUCCIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PATRIMONIO SOCIAL CONTABLE Y NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DE APORTES NI ENTREGA DE EFECTIVO A LOS SOCIOS.

HUARAZ, 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026.


CAMILO JUOL GAMBINI RAMOS
GERENTE GENERAL
CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día **VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL 2026**, a horas 12:00 PM, pretenden contraer Matrimonio Civil en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

DON:	FRANCO LUIS MEJÍA MACEDO			
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
40 A	HUARAZ	MECÁNICO SOLDADOR	PERUANO	43931635

DOMICILIO: BARRIO DE CHUA BAJO SIN

DOÑA:	MAIRA SOTO BENITES			
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
33 A	PONTÓ	SECRETARIA EJECUTIVA	PERUANA	48038565

DOMICILIO: MZ 23 LOTE 03 - A 1° PISO - BARRIO VILLON BAJO

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

21/09/2026
Exp. N° 0028106-2026.

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Provincial de Huaraz
Huaraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **FLORENCIA ACHIC DE DIAZ**, con DNI N° 09626663, según expediente N° 837 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° 1015354916, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1965, habiéndose consignado los datos del contrayente por error el segundo apellido como: "**Cerbantes**" siendo "**Cervantes**" debiendo figurar los datos correctos del contrayente como: **JONAS DESIDERIO DIAZ CERVANTE**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 21 de Julio de 2026.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Provincial de Huaraz

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día **VIERNES 25 DE SETIEMBRE DEL 2026**, a horas 11:00 AM, pretenden contraer Matrimonio Civil en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

DON:	HUBERT GABRIEL MELGAREJO ORO			
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
50 A	CARAZ	ECONOMISTA	PERUANO	31635144

DOMICILIO: URBANIZACION LOS QUENUALES MZ C LT 31

DOÑA:	LIZBETH DANIELA SOTELO CHACON			
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
30 A	CARAZ	PSICÓLOGA	PERUANA	60453685

DOMICILIO: URBANIZACION LOS QUENUALES MZ C LT 31

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

21/09/2026
Exp. N° 0028117-2026.

Áncash registra 138 incendios forestales



Fuego devora cientos de hectáreas de pastizales y amenaza el ecosistema

Una grave crisis ambiental se vive en la sierra andina de Áncash tras alcanzarse la alarmante cifra de 138 incendios forestales en lo que va del periodo. El avance de las llamas en distintas provincias ha provocado la destrucción masiva de cientos de hectáreas de pastizales y vegetación autóctona, generando un impacto devastador en la flora, fauna y los ecosistemas locales.

De acuerdo con las evaluaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional DE Ancash y las autoridades locales, las zonas afectadas corresponden principalmente a pasto natural, matorrales y bosques nativos que abastecen de forraje al ganado y regulan el equilibrio hídrico de las microcuencas andinas. Las capas de maleza secas y los vientos intensos

propios de la temporada han actuado como catalizadores, dificultando las labores de contención por parte de los brigadistas y comuneros. Pese a la vertiginosa propagación del fuego y las cuantiosas pérdidas en la cobertura vegetal, las autoridades confirmaron que hasta el momento no se registran pérdidas de vidas humanas ni heridos graves, gracias a las intervenciones de evacuación preventiva y al despliegue de los equipos de respuesta rápida en los caseríos y distritos en peligro. Sin embargo, el impacto ecológico es alarmante. Extensas áreas de pastos puna

han sido reducidas a cenizas, poniendo en peligro especies de fauna silvestre autóctona y afectando de forma directa la actividad ganadera de cientos de familias comunales.

Hay degradación del suelo, la calcinación del terreno deja expuestos los suelos a una rápida erosión y desertificación ante la eventual llegada de precipitaciones. Frente a esta situación, el Gobierno Regional de Áncash y las plataformas de Defensa Civil han reiterado el llamado urgente a la población, campesinos y agricultores para evitar estrictamente las quemas agrícolas, rozas de campos y quema de basura, prácticas ancestrales que en este contexto climático suelen salirse de control y originar siniestros de gran escala. Las labores de monitoreo, liquidación de focos activos y evaluación de daños continúan en coordinación con las municipalidades provinciales, la Policía Nacional del Perú y las brigadas comunitarias de rescate. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

General Eduan Díaz se hace cargo de la Dirección de Administración PNP

Anunció apoyo de la policía a Magaly Roldan Camones

El general PNP Eduan Díaz quien en poco tiempo más se hará cargo de su nuevo trabajo en la ciudad de Lima, en conversación con los periodistas de los diversos medios de comunicación dijo que se va satisfecho de una importante labor cumplida en la Región Policial Ancash. Señaló que el trabajo ha sido muy arduo y por lo mismo continúa esta labor que ha logrado la desarticulación de 230 bandas criminales, lamentablemente en toda la región se ha visto los 11 casos de feminicidio.

Sostuvo que hay importante labor con el tema de las extorsiones y señaló que hay firme trabajo en estos tipos de casos siendo el último con lo que ocurre con la señora Ma-



galy Roldan Camones, actual candidata a la Municipalidad Provincial de

Aija, quien tras denunciar el hecho la policía de esta área inició con su trabajo de investigación y hay logros exitosos en este caso de extorsión. El general PNP Eduan Díaz ha sido encomendado a prestar servicios en la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú. Su reasignación fue oficializada mediante la Resolución Suprema N.º 234-2026-IN. Este movimiento se dio bajo la causal de necesidad del servicio, disponiendo su salida de la jefatura de la Región Policial Ancash para asumir sus nuevas labores de carácter administrativo en la ciudad de Lima.

El encargado de relevar al general Díaz es el general PNP Miguel Ángel Mesta Rebaza, quien ha sido designado como el nuevo jefe de la Región Policial Ancash. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Provincia de Recuay amaneció con bloqueo de carretera



Alza de tarifas de pasajes origina medida de lucha

La ciudad de Casma recibió la trágica noticia desde las primeras horas de la madrugada de ayer lunes, la provincia de Recuay acató un paro convocado por el Frente de Defensa de la Provincia de Recuay. Pobladores de los distritos de Recuay, Ticapampa y Cátac obstaculizaron con piedras y palos la carretera en diversos puntos de la vía, interrumpiendo el tránsito vehicular sin que hasta el momento se conozca cuándo se levantará la medida de lucha. Frente a esta coyuntura y con el fin de resguardar la seguridad de la comunidad educativa, la UGEL Recuay recomendó a los

guardar la economía de los pobladores; es más, integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo ante la falta de garantías en el transporte.

Asimismo, las autoridades educativas exhortaron a los colegios a mantener una coordinación y comunicación permanente con los padres de familia, garantizando así la continuidad de las labores escolares bajo entornos seguros. Los pobladores señalaron que el pasaje de Huaraz a la ciudad de Carhuaz tiene un costo de 4 soles, mientras que de Huaraz a Recuay los transportistas quieren cobrar la suma de 6 soles a sabiendas que la distancia en kilómetros es más lejos de Huaraz a Carhuaz que de Huaraz a Recuay. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

EXPEDIENTE N.º 066-2026-ANC-NVR-HY-CZ

Ante mi notaría, **ASUNCION VICTOR MENDOZA GUERRERO y CONSTANZA MARIA GARRO DE MENDOZA**, solicitan ser declarados propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano, ubicado en la Carretera asfaltada Caraz - Huaraz, Lote A, sector Puacacha, distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash, área: 1,274.12 M2, encerrado dentro de los linderos, colindancias y medidas perimétricas siguientes: por el **FRENTE**: Colinda con la Carretera asfaltada Caraz - Huaraz, con la propiedad de don Edwin Luigi Domínguez Capristano y doña Luisa Domínguez Capristano y con un camino de acceso, en línea quebrada de cinco tramos de 27.55, 20.00, 10.00, 8.00 y 2.15, haciendo un total de 67.70 m. Por la **DERECHA**: Colinda con la propiedad de don Miguel Ángel Leiva Ramírez y doña María Agustina Melgarejo Mendoza, separado por un camino de acceso, en línea recta de 28.50 m. Por la **IZQUIERDA**: Colinda con la propiedad de doña Irma Angélica Córdova Sánchez, en línea recta de 33.60 m. Y por el **FONDO**: Colinda con la propiedad de Mario Valeriano Pineda Mendoza, en línea recta de 43.50 m. Con un perímetro total de 173.30 m. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura Pública de Compraventa N.º 716, de fecha 30 de octubre del año 2015, extendida por ante el Notario de la ciudad de Caraz, Víctor Rómulo Villanueva Rivera. Asimismo. Se notifica, mediante la presente, que el 29 de octubre del 2026, se extenderá el acta de presencia, a horas: 16.00 p.m., en el inmueble materia de prescripción, descrito precedentemente. Finalmente, se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante mi oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N.º 119 de la ciudad de Caraz.

Caraz, 15 de setiembre del 2026



Víctor R. Villanueva Rivera
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
ESS - N.º 18
PROV. HUAYLAS - CARAZ

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ CHACAS LLUMPA PISCOBAMBA POMABAMBA	HUARAZ CHACAS SAN LUIS YAUYA SAN NICOLAS	HUARAZ HUARI PARAS RURIS RANCAJ LLAMACA
---	--	---

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SWAN 176
Código: 01-02940-26
Fecha y hora de presentación: 13/05/2026, 16:21
Hectáreas: 400
Titular: BLACK SWAN MINERALS S.A.C.

Distrito(s): HUARMEY / HUAYAN / MALVAS
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 899	195
2	8 897	195
3	8 897	193
4	8 899	193

<Lima>
Lima, 18 de agosto del 2026

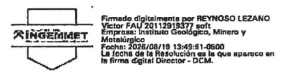
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmIn/pdfviewer/>
CVD: 2490 4832 9135 3246



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SWAN 179
Código: 01-04669-26
Fecha y hora de presentación: 03/08/2026, 08:15
Hectáreas: 900
Titular: BLACK SWAN MINERALS S.A.C.

Distrito(s): COCHAS
Provincia(s): OCROS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 820	222
2	8 817	222
3	8 817	219
4	8 820	219

<Lima>
Lima, 19 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmIn/pdfviewer/>
CVD: 0145 3628 1304 2546



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SWAN 178
Código: 01-04670-26
Fecha y hora de presentación: 03/08/2026, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: BLACK SWAN MINERALS S.A.C.

Distrito(s): ACAS
Provincia(s): OCROS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 831	236
2	8 829	236
3	8 829	235
4	8 831	235

<Lima>
Lima, 19 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmIn/pdfviewer/>
CVD: 8691 7560 2533 6234



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SWAN 180
Código: 01-04668-26
Fecha y hora de presentación: 03/08/2026, 08:15
Hectáreas: 400
Titular: BLACK SWAN MINERALS S.A.C.

Distrito(s): COCHAS
Provincia(s): OCROS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 818	226
2	8 817	226
3	8 817	222
4	8 818	222

<Lima>
Lima, 19 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmIn/pdfviewer/>
CVD: 9938 1326 2093 5198

Beber agua
es beber vida.

DELIVERY

943 691833

930 490221



Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Ikarus Comunicación

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINELA
Código: 01-03561-26
Fecha y hora de presentación: 16/07/2026, 12:40
Hectáreas: 800
Titular: DEIVY ERNESTO GONZALES FLORES

Distrito(s): HUANCHAY
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 925	196
2	8 922	196
3	8 922	195
4	8 923	195
5	8 923	194
6	8 922	194
7	8 922	193
8	8 925	193

<Lima>
Lima, 03 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 4583 5515 0298 3854

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SWAN 175
Código: 01-02939-26
Fecha y hora de presentación: 13/05/2026, 16:20
Hectáreas: 600
Titular: BLACK SWAN MINERALS S.A.C.

Distrito(s): HUAYAN / MALVAS
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 900	193
2	8 898	193
3	8 898	190
4	8 900	190

<Lima>
Lima, 18 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 9667 8641 7200 2738

Policía identifica a presuntos implicados en crimen de "China Polo"



Equipo PNP especial mantiene investigación abierta

La población de la zona de los Conchucos de la Policía Nacional continúa con las investigaciones para esclarecer el asesinato de la periodista Susy Isabel Aponte Polo, conocida como "China Polo", ocurrido en la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas. En conferencia de prensa, el comandante general de la PNP, Fredy López Mendoza, informó que un equipo especializado de la División de Investigación de Homicidios de Lima se trasladó a la zona para desarrollar las diligencias en coordinación con el Ministerio Público.

Como parte de las primeras acciones, la Policía detuvo a dos ciudadanos de nacionalidad venezolana. De acuerdo con la información proporcionada por la institución, uno de ellos sería el presunto autor material del crimen y habría reconocido su participación en los hechos. El segundo intervenido fue detenido durante la madrugada del 20 de septiembre en el distrito de Surco, Lima. Ambos permanecen detenidos en Huaraz mientras continúan las diligencias destinadas a establecer el grado de participación de cada uno y determinar las responsabilidades correspondientes.

Según la reconstrucción policial, el principal sospechoso habría seguido los desplazamientos de Aponte Polo desde su llegada a Huaraz. La Policía sostiene que el investigado arribó a la ciudad el 12 de septiembre, se hospedó en un establecimiento, adquirió un teléfono celular y posteriormente se trasladó hacia Caraz, donde habría permanecido en inmediaciones del mercado en el que ocurrió el ataque. Las imágenes de las cámaras de videovigilancia vienen siendo utilizadas para reconstruir sus movimientos y establecer la secuencia previa y posterior al crimen. Los sucesos del último sábado 19, después del ataque, el presunto autor material habría huido del mercado inicialmente a pie y posteriormente trató de

abordar una mototaxi para huir el conductor se pasó de frente y poco después lo logró. Durante la fuga se produjo una persecución y un intercambio de disparos con el personal de seguridad de Susy Aponte, en circunstancias en las que el sospechoso resultó herido. Una mujer policía que advirtió su desplazamiento solicitó apoyo a la Comisaría de Caraz, cuyos agentes intervinieron y concretaron su captura.



La investigación también ha permitido, según la información difundida por la Policía, identificar a otras dos personas que estarían vinculadas al hecho. La DIVINCRI Huaraz viene analizando imágenes de videovigilancia en las que se observaría al presunto autor material hospedándose días antes del asesinato en un hotel de Huaraz, acompañado de otras personas, entre ellas una mujer. Asimismo, la Policía informó que se vienen revisando registros relacionados con la adquisición de nuevos teléfonos celulares que habrían sido entregados al presunto sicario y cuyo financiamiento estaría siendo investigado. Las imágenes de la cámara de seguridad de un establecimiento donde se habría realizado una de estas adquisiciones forman parte de las evidencias que los investigadores vienen recopilando y contrastando.

La investigación permanece abierta y las autoridades continúan recopilando evidencias, revisando registros de videovigilancia y realizando diligencias en coordinación con el Ministerio Público. La Policía deberá determinar no solo la participación de los detenidos, sino también la eventual intervención de otras personas y las circunstancias que rodearon el asesinato de Susy Aponte Polo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Incendio forestal en Aquia destruye 10 hectáreas de cobertura natural



Incendio forestal en Matacoto afectó cultivos, cobertura natural e infraestructura de riego

Un incendio forestal se registra desde las 12:00 horas del 21 de setiembre en la localidad de Jerusalén, distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, afectando cobertura natural. El evento continúa activo y se desarrolla en zonas de difícil acceso. De acuerdo con el reporte del COER Ancash, el incendio ha destruido aproximadamente 10 hectáreas de cobertura natural, principalmente pastizales y arbustos. Desde el inicio del incendio, pobladores realizaron labores de control. Posteriormente,

tres trabajadores de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Aquia, tres pobladores de la zona y la subprefecta del distrito se sumaron a las acciones, logrando controlar parcialmente el fuego. Sin embargo, el incendio continuó propagándose hacia sectores de difícil acceso, dificultando su control total.

INCENDIO FORESTAL EN MATACOTO AFECTÓ CULTIVOS, COBERTURA NATURAL E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Un incendio forestal registrado el 20 de setiembre, aproximadamente a las 14:00 horas, en el centro poblado de Isku, distrito de Matacoto, provincia de Yungay, ocasionó daños en cultivos, cobertura natural e infraestructura de riego y servicios básicos. El fuego se extendió rápidamente hacia los sectores de Rurec y Yauyi. De acuerdo con el reporte del COER Ancash, se verificó la afectación de 12 personas por sus medios de vida, la pérdida de 1 hectárea de cultivos de palta, la destrucción de 2 hectáreas de cobertura natural, así como 2500 metros de tubería de riego tecnificado.

Asimismo, 350 metros de cable de energía eléctrica fueron afectados, dejando al centro poblado de Isku sin este servicio. Para controlar y extinguir el incendio, 30 pobladores de los sectores de Isku, Rurec y Yauyi iniciaron trabajos aproximadamente a las 14:30 horas del 20 de setiembre, logrando extinguir el fuego cerca de las 23:00 horas. (Ronald Montoro Yopla)

Tabla Clausura 2026 y Acumulado de la Liga1 posiciones finalizada la fecha 10

Conoce cómo se mueve la tabla del Torneo Clausura y del Acumulado disputada cada una de las jornadas del campeonato.

Tabla del Torneo Clausura 2026

El campeón del Clausura puede asegurar un lugar en los *playoffs* por el título nacional, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento.

N°	Equipo	Pts.	Pj	Pg	Pe	Pp	Gf	Gc	Df
1	Deportivo Garcilaso	22	10	7	1	2	18	6	12
2	Universitario	20	10	6	2	2	19	16	3
3	Sporting Cristal	19	10	6	1	3	20	10	10
4	Alianza Atlético	19	10	6	1	3	20	17	3
5	Sport Huancayo	19	10	6	1	3	16	13	3
6	Melgar	18	10	5	3	2	16	9	7
7	Sport Boys	18	10	5	3	2	14	7	7
8	Cusco FC	18	10	6	0	4	19	14	5
9	Alianza Lima	16	10	4	4	2	14	10	4
10	Graú	16	10	5	1	4	14	13	1
11	Juan Pablo II (*)	15	9	4	3	2	18	11	7
12	FC Cajamarca	10	10	3	1	6	18	24	-6
13	Comerciantes Unidos	9	10	2	3	5	17	18	-1
14	Cienciano	7	8	2	1	5	10	15	-5
15	Deportivo Moquegua	7	10	1	4	5	7	17	-10
16	Los Chankas	7	9	2	1	6	10	23	-13
17	UTC (*)	2	9	0	2	7	10	22	-12
18	ADT de Tarma	2	9	0	2	7	5	20	-15

(*) Partido Suspendido

En busca del título nacional. Ya se juega el Torneo Clausura de la Liga Te Apuesto 2026, donde los 18 equipos participantes buscarán alzarse con el trofeo de ganador.

Para esta parte del campeonato, Alianza Lima llega como principal favorito. Y es que el cuadro de Pablo Guede se consagró campeón, seis puntos por encima de su más cercano rival: Los Chankas.

Alianza Atlético 2-1 Comerciantes Unidos
-> Estadio Campeones del 36
Alianza Lima 2-0 ADT -> Estadio Alejandro Villanueva
Sábado 19 de septiembre
FC Cajamarca 1-2 Cusco FC -> Estadio Héroes de San Ramón
Sporting Cristal 3-1 Atlético Grau -> Estadio Alberto Gallardo



Sin embargo, no la tendrá fácil. Rival directos como Universitario y Sporting Cristal se han reforzado para superar a Alianza Lima y llevar el campeonato a los playoffs.

Por ello, durante las últimas fechas, la pelea por el primer lugar suele ser muy ajustada. Los equipos no tienen margen para dejar puntos en el camino.

Por ello, los hinchas siguen cada partido con atención, ya que un solo resultado puede cambiar la tabla de posiciones.

A continuación, conoce cómo se mueve la tabla del Torneo Clausura y del Acumulado luego de finalizada cada fecha.

RESULTADOS Programación de la fecha 10 del Torneo Clausura 2026
Viernes 18 de septiembre

Deportivo Garcilaso 4-0 Universitario -> Estadio Garcilaso de la Vega

Melgar 1-1 Sport Boys -> Estadio UNSA

Domingo 20 de septiembre

Sport Huancayo 3-2 UTC -> Estadio Huancayo

Juan Pablo 4-0 CD Moquegua -> Complejo Juan Pablo II

Tabla del Torneo Clausura 2026

El campeón del Clausura puede asegurar un lugar en los playoffs por el título nacional, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento.

Tabla del Acumulado 2026

La tabla del Acumulado reúne los puntos obtenidos durante el Torneo Apertura y el Torneo Clausura.

Esta clasificación es una de las más importantes de la temporada, ya que define los clasificados a las competiciones internacionales.

Asimismo, determina qué equipos perderán la categoría al finalizar el campeonato.

Los aficionados pueden consultar la clasificación al término de cada partido de la Liga1 a través de RPP.pe

La tabla se actualiza conforme finalizan los encuentros de cada jornada, reflejando los cambios en posiciones, puntos y diferencia de goles.

De esta manera, los hinchas pueden seguir en tiempo real la pelea por el título, la clasificación a torneos internacionales y la permanencia en la máxima categoría del fútbol peruano.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

